



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA No. INTERNO 121758
CUI: 11001020400020220015900
EDGARDO ROBINSON HERNÁNDEZ QUINTERO Y OTROS

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veintiuno (24) de febrero de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas No. 1 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado Doctor JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA, el 16 de febrero 2022, mediante el cual resolvió NEGAR el amparo solicitado por **EDGARDO ROBINSON HERNÁNDEZ QUINTERO, TERESA IGLESIAS DE HERNÁNDEZ, EDGARDO JAVIER HERNÁNDEZ IGLESIAS, NATALIA TERESA HERNÁNDEZ IGLESIAS, JUAN DAVID HERNÁNDEZ IGLESIAS y RICARDO JOSÉ HERNÁNDEZ IGLESIAS**, a través de apoderado, en contra de la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, el Juzgado Tercero del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de la misma ciudad.; trámite al que fueron vinculados con interés legítimo, todas las partes e intervinientes en el proceso 1100131200032013-00091.

Lo anterior con el fin de notificar a **MIGUEL ANGEL CHÁVEZ GARCÍA, CURADOR AD LITEM, AL REPRESENTANTE LEGAL DE HERNÁNDEZ S EN C; ANIANO IGLESIAS VARGAS, HAIDY YADIRA BARRIOS CUELLAR Y RAQUEL IGLESIAS; DEMANDADOS EN EL PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO 1100131200032013-00091**, terceros y a quien interese el desarrollo del presente trámite constitucional.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II